

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2025/CP/036

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia de la ayuda: Título: Alianza Europea EMERGE		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/03/2025 FIN: 31/12/2028		
CENTRO: Vicerrectoría de Titulaciones e internacionalización		
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la captación y gestión de proyectos internacionales Colaborador/la en las tareas del proyecto que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Oficina de Relaciones Internacionales. Casa del Estudiantado, Campus de Elviña, de 08:00 a 15:00		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE La SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE Los PRESUPUESTOS DE La UDC)		
Investigador/a asociado/la <input type="checkbox"/> Investigador/la en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG		
Técnico/la de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		
Técnico/a administrativo/la <input checked="" type="checkbox"/> Ayudante administrativo/la <input type="checkbox"/>		
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	DATA APROX. INICIO CONTRATO: 15/02/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido X	Duración determinada FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS: 3.600 €		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0402 121A 640.00 ALIANZA EUROPEA EMERGE		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad a parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas a la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN: Titulares: Moisés Canle López (presidente), María Bobadilla Pérez (secretaria), Sarah Moss (vocal). Suplentes: Pablo Rodríguez-Vellando Fernández-Carvajal (presidente), Bruno Casal Rodríguez (secretario), Pilar Pintor Vázquez (vocal).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos (RDPD), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw==	Asinado	28/02/2025 15:21:11
Asinado Por	Página	1/18
Observacións		
Url De Verificación		<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D</a>
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) REXPD (ejecución de un contrato y deber legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_rectoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_rectoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, en la fecha de firma electrónica  
Moisés Canle López

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw==	Estado	Asinado	Data e hora	28/02/2025 15:21:11
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Páxina	2/18		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



## MEMORIA DE La CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

- Tipo de contrato laboral: Indefinido vinculado a programas financiados con fondos europeos (disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad del empleo y la transformación del mercado de trabajo).

-Centro de gasto: Alianza de Universidades Europeas EMERGE  
Programa o Proyecto: Erasmus+ KA2 European Universities. EMERGE European University Alliance (Alianza Universitaria Europea EMERGE). PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0402 121A 640.00 ALIANZA EUROPEA EMERGE

-Cantidad mensual bruta a retribuir: 3.600 euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

-Horas semanales de dedicación: Tiempo completo, 35 horas.

-Duración prevista del contrato: desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2028, fecha de finalización de la ayuda. El contrato llevará asociado uno periodo de prueba de 6 meses de duración.

### Requisitos de las personas candidatas

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

- Disponibilidad para viajar.
- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que la normativa estatal atribuya igualdad de derechos en cuanto a los efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la titulación exigida y reunir el resto de los requisitos señalados en la convocatoria.
- Tener dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para lo desempeño de las funciones o tareas descritas en la memoria que integran el objeto del contrato
- No haber sido separado/la mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni de los órganos constitucionales el estatutarios de las comunidades autónomas. Tampoco encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo de cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o rango de personal funcionario o para el ejercicio de funciones análogas a las que desempeñaba, en que estuviera separado/la o habilitado/la.
- Acreditar nivel C1 de inglés, de conformidad con las tablas de certificados oficiales reconocidos por las mesas lingüísticas de la CRUE para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Las personas no nativas de habla española tendrán que acreditar un nivel de español B2 certificado conforme MCERL.

Código Seguro De Verificación	RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw==	Estado	Asinado	Data e hora	28/02/2025 15:21:11
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Páxina	3/18		
Observacións					
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



## Tareas a desarrollar

La persona seleccionada tendrá como función a colaboración en actividades de la implementación del proyecto EMERGE en la UDC, desarrollando las siguientes tareas:

- Coordinar la gestión del proyecto EMERGE
- Coordinar el grupo de trabajo del proyecto EMERGE en la UDC.
- Elaborar, junto con la unidad coordinadora del proyecto y la alianza, los planes de gestión del proyecto, así como el control de riesgos y de calidad.
- Organizar y coordinar las tareas de seguimiento técnico y económico del proyecto en la UDC, según los planes de gestión del proyecto, calidad y control de riesgos.
- Participar en la elaboración de documentación para la justificación técnico-económica del incluso y supervisar las auditorías.
- Coordinar las acciones de comunicación y diseminación de la alianza segundo el plan de diseminación del proyecto.
- Dar soporte en las tareas propias de coordinación de la alianza, debiendo asistir a reuniones de coordinación con el resto de miembros de la alianza y con la Comisión Europea, cuando así se requiera.
- Elaboración de prospectivas y análisis de tendencias de internacionalización, u otros aspectos de interés para la alianza y para la estrategia de internacionalización de la UDC.
- Contribuir a la elaboración de propuestas de la alianza y de la Vicerrectoría de Titulaciones e internacionalización en distintas convocatorias de proyectos Europeos.
- Colaborar con otras Vicerrectorías de la UDC en tareas relacionadas con la alianza EMERGE cuando se requiera.
- Reportar periódicamente a la Vicerrectoría de Titulaciones e internacionalización, o a otros órganos de la Universidad que así lo soliciten, la evolución y los objetivos conseguidos por la alianza, concretamente los que afectan a la UDC.

## Criterios de valoración

Descritos en la tabla anexa.

### BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

1. FORMACIÓN PARA Lo PUESTO DE TRABAJO (Máximo 20 puntos)	
FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 16 PUNTOS)	
1.1.a) Título oficial de grado o equivalente relacionado con internacionalización, gestión administrativa y económica: Grado en ADE, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho o Ciencia Política y de la Administración	7 puntos por grado (hasta un máximo de 14 puntos).
1.1.b) Título de Máster oficial relacionado con el ámbito de la internacionalización, la gestión de proyectos de integración europea o la gestión pública.	5 puntos / master (hasta un máximo de 10 puntos)
1.1.c) Otros títulos de Grado o Máster oficial (o equivalente)	4 puntos / grado 3 puntos /máster oficial (hasta un máximo de 10 puntos)
d) Título de Doctor relacionado directamente con el ámbito de la internacionalización.	4 puntos / doctorado (no se contará más de un doctorado)

Código Seguro De Verificación	RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacions e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	28/02/2025 15:21:11
Observacións		Páxina	4/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



FORMACIÓN NO ACADÉMICA (MÁXIMO 4 PUNTOS)	
1.2. Cursos de formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar	0,1 puntos por hora (mínimo 10 h/curso) (hasta un máximo de 10 puntos)
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON ÉL PUESTO CONVOCADO (Máximo 40 puntos)	
2.1. Experiencia acreditada en la preparación o gestión de actividades y propuestas en el marco de la Iniciativa de Alianzas de Universidades Europeas financiadas.	20 puntos por año (hasta un máximo de 40).
2.2. Experiencia acreditada en la gestión de proyectos financiados y solicitudes en convocatorias europeas o internacionales desarrollada en el ámbito de la educación superior.	15 puntos por año (hasta un máximo de 30 puntos)
2.3. Experiencia profesional, por año trabajado, en Unidades de Relaciones Internacionales nacionales o extranjeras	10 puntos por año (hasta un máximo de 20 puntos)
3. OTROS MÉRITOS (Máximo 15 puntos)	
3.1. Becario/la o personal contratado con experiencia en gestión de proyectos, contratos del art. 60, grupos de investigación, etc.	3 puntos por año (hasta un máximo de 9)
3.2. Niveles C1 o C2 de inglés acreditado mediante diploma oficial reconocido por las mesas lingüísticas de la CRUE	6 puntos por C2 5 puntos por C1 (no acumulables, de acreditar ambos se elegirá el más favorable)
3.3. Nivel de idioma/s oficiales de los estados miembros de la Unión Europea y/o lenguas oficiales en países asociados al programa Erasmus+ acreditado/s mediante diploma oficial reconocido por las mesas lingüísticas de la CRUE, diferentes al exigido en la convocatoria (se considerará el mayor nivel certificado en cada idioma)	• C2: 6 puntos • C1: 5 puntos • B2: 4 punto (hasta un máximo de 12 puntos)
3.4. Experiencia en estancias de programas de movilidad internacional como estudiante de grado, máster o doctorado, o como personal de administración y servicios ligado al ámbito de la internacionalización	- Estancias entre 3 y 7 días: 0,25 puntos - Estancias entre 8 días y un mes: 0,5 puntos - Estancias entre más de 1 mes y 3 meses: 1 punto - Estancias entre más de 3 meses y hasta 5 meses: 2 puntos - Estancias entre más de 5 meses y hasta 9 meses: 3 puntos - Estancias entre más de 9 meses y hasta 14 meses: 4 puntos (hasta un máximo de 5 puntos)
4. ENTREVISTA PERSONAL	
Se realizará íntegramente en inglés. Se valorarán capacidades, aptitudes y conocimiento de las tareas a desempeñar.	
Entrevista personal	Máximo 25 puntos

(\* Muy importante: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia de la documentación que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con el informe de vida laboral y con copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, junto a informes donde consten las funciones desarrolladas en la actividad laboral que se pretende alegar cómo mérito. En el caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

En el caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

1. Experiencia profesional en tareas afines al puesto ofertado.
2. Formación específica para el desempeño del puesto.
3. Titulación superior a la exigida en la convocatoria.

Para acceder a la plaza u optar a ser integrante de la lista de espera, las personas candidatas deberán tener una puntuación mínima de 10 puntos en formación académica, 25 puntos en experiencia profesional y 5 puntos en el apartado 3.2.

## Documentación a presentar

- Copia del documento de identidad.
- Copia de titulación de acceso.
- Copia del certificado del nivel C1 de inglés reconocido por las mesas lingüísticas de la CRUE

Código Seguro De Verificación	RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw==	Estado	Asinado	Data e hora	28/02/2025 15:21:11
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Páxina	5/18		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



- Currículo en el que se detallarán los méritos, siguiendo el mismo esquema y conceptos de la tabla de valoración, especificando las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. Los currículos presentados en otro formato distinto no serán valorados. La puntuación de los méritos recogidos estará referida a actividades desarrolladas a tiempo completo. En el caso contrario, deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración. No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. La experiencia profesional se verificará mediante la presentación de contratos de trabajo o certificado de vida laboral, acompañado de una descripción de las función realizadas en cada puesto. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.
- En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o del gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros, disponible en el sitio web del Ministerio con competencias en materia de universidades.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw==	Estado	Asinado	Data e hora	28/02/2025 15:21:11
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Páxina	6/18		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/RDqfYTR2b9CYokqDbLiKsw%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

